

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo Singular Demandante: Banco Agrario S.A.
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandado: Oswaldo Ospina Sánchez Radicación: 2019-00027-00 Asunto: Auto decreta medida

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud de medidas cautelares, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el Embargo y retención del vehículo tipo motocicleta Modelo 2008, Placa LKC-03B, Marca Suzuki y matriculada en la ciudad de Ibagué, propiedad del aquí demandado **OSWALDO OSPINA SANCHEZ**, identificado con C.C No. 5.993.546, **Oficios.**

Una vez se allegue respuesta de las Secretaria de Movilidad de Ibagué, oficiese a la Policía Nacional para su detención.

Imprímasele el trámite previsto en el numeral 1 del artículo 593 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA